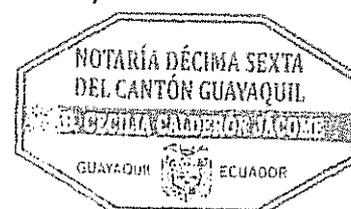


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA SANLUCAR ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE  
DOS MIL CATORCE-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de mayo de 2014, a las once horas, comparecen en la siguiente dirección: Edificio Trade Building, ubicado en las calles Joaquín José Orrantía González S/N y Leopoldo Benítez Vinuesa, piso C, oficina 712, los accionistas de la compañía SANLUCAR ECUADOR S.A.: la compañía SAN LUCAR FACTORY S.L., a través de su representante legal el señor STEPHAN ROTZER, propietaria de doscientas cuarenta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, al valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y, la compañía SAN LUCAR FRUIT S.L., a través de su representante legal el señor STEPHAN ROTZER, propietaria de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas, al valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que da un total del capital social de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Secretario el señor Darío Javier Díaz Barzola, en calidad de Gerente General de la compañía SANLUCAR ECUADOR S.A. y actúa como Presidente Ad-Hoc el señor STEPHAN ROTZER; Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito, que es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el Secretario forma la lista de asistentes, incluyendo a los tenedores de las acciones que constan como tales en el libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías; estando completo el quórum reglamentario, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la Junta y el Secretario procede a leer los puntos del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe que ha presentado el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013;



2. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2013;
3. Conocer y resolver sobre el informe realizado por el Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013;
4. Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía para el año 2014.

Una vez leídos los puntos a tratarse y aceptados por las accionistas, el Presidente Ad-Hoc dispone se dé curso a las deliberaciones. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve por unanimidad en relación a:

**PRIMER PUNTO:** Conocer y resolver sobre el informe que ha presentado el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013.

El presidente dispone que por Secretaría se de lectura al informe del Gerente General de la compañía por el ejercicio económico 2013.

Luego de la lectura y puesto a consideración de los accionistas, el informe es aprobado por unanimidad.

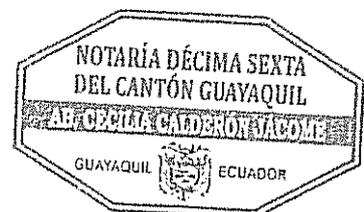
**SEGUNDO PUNTO:** Conocer y resolver sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del año 2013.

Luego de la lectura los Estados Financieros son puestos en consideración de los accionistas por lo que la Junta resuelve por unanimidad aprobar los Estados Financieros por el ejercicio económico 2013.

**TERCER PUNTO:** Conocer y resolver sobre el informe realizado por el Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2013;

El presidente dispone que por Secretaría se de lectura al informe del Comisario de la compañía por el ejercicio económico 2013.

Luego de la lectura y puesto a consideración de los accionistas, el informe es aprobado por unanimidad.



**CUARTO PUNTO:** Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía.  
La Junta General de Accionistas resuelve reelegir al Señor Economista Gabriel Jaramillo Lema, como comisario de la compañía para el ejercicio económico correspondiente al año 2014.

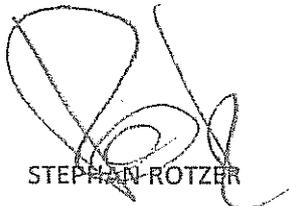
**FINAL DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:**

Aprobados los acuerdos y resoluciones, se dispone que el Secretario proceda a redactar el Acta de esta sesión, a cuyo efecto se concede el receso necesario.

Una vez redactada el Acta, la Junta se reinstala, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad en todas y cada una de sus partes.

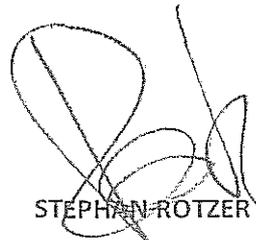
Los accionistas de la Compañía proceden a suscribir en ratificación de su aprobación la presente acta.- -----

p. SANLUCAR FACTORY S.L.  
ACCIONISTA

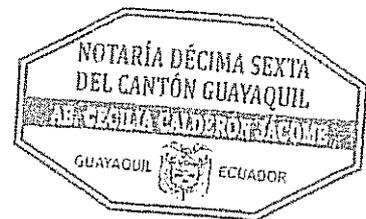


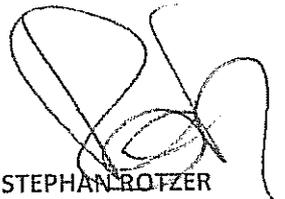
STEPHAN ROTZER  
REPRESENTANTE LEGAL

p. SANLUCAR FRUIT S.L.  
ACCIONISTA



STEPHAN ROTZER  
REPRESENTANTE LEGAL



  
STEPHAN ROTZER  
PRESIDENTE AD-HOC

  
DARÍO DÍAZ BARZOLA  
SECRETARIO AD-HOC

SECRETARIO AD-HOC.- CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL, QUE FUE FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA QUILZIOLLI S.A. CELEBRADA EL 26 DE MAYO DE 2014.

De conformidad con la facultad que me confiere el Numeral 3 del Artículo 18 de la Ley Notarial que la firma y rubrica que antecede es similar a la fotocopia de la Cédula de Ciudadanía que corresponde a Stephan Rotzer

Darío Díaz Barzola

de Nacionalidad Alem - Ecuat números C4WJPT726W - 0917629453

Guayaquil, junio-9-2014



  
Ab. Cecilia Calderón Jácome  
Notaria Pública Décimo Sexta  
del Cantón Guayaquil



CIUDADANIA  
DIAZ BARZOLA DARIO JAVIER  
GUAYAS MILAGRO MILAGRO  
ST. JAVIER  
GUAYAS MILAGRO  
MILAGRO

*[Handwritten signature]*



SECCION DE ATENCION  
MILAGRO  
BOGOTÁ



**051**

**051 - 0115**

**0917629453**

NUMERO DE CERTIFICADO

SECCION

**DIAZ BARZOLA DARIO JAVIER**

GUAYAS  
PROVINCIA  
MILAGRO  
CANTON

DEFENSOR DEL D.N. 2  
MILAGRO  
PARROQUIA 1  
ZONA 2

*[Handwritten signature]*  
( ) PRESIDENTA E DE LA JUNTA

